

QUILMES, 15 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827-1390/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones generadas por actividades protocolares que se realizan en el Centro de Estudios e Investigaciones de esta Casa de Estudios.

Que entre dichas actividades se tramita la realización de un agasajo al profesor Carlos Altamirano, con motivo de su próxima jubilación.

Que el profesor Altamirano, que revista en la planta del mencionado Centro, es uno de los docentes de mayor trayectoria y permanencia dentro de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que dicho agasajo demanda la realización de erogaciones por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00).

Que por razones de tiempo dicha erogación se ha efectuado mediante adelanto de pago N° 14021, según consta a fs. 6 y 7 del Expediente citado en el mismo.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Reconocer y autorizar la liquidación del pago de las erogaciones por las actividades que demanden la realización de un agasajo al profesor Carlos Altamirano por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00) de acuerdo con el adelanto de pago N° 14021.

01020



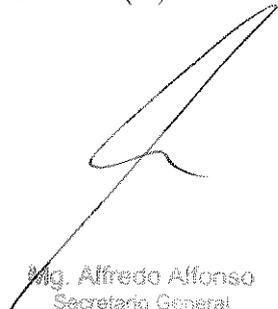
ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 012.000, Fuente 16, Programa 05.01.00.58, Presupuesto 2010, Organización funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

01020

  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gerardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes